

Dec. No. 250-13 que dispone el retiro por antigüedad en el servicio, a 6 mayores generales del Ejército Nacional. Ascende al rango de Mayor General a 7 generales de brigada, E.N., y los retira con disfrute de la pensión correspondiente, y retira a los generales de brigada Rafael Florentino Pérez, César Leónidas Báez Medina y Fidelio García Santos, E.N. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 250-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) Mayor General Andrés R. Apolinar Disla E.N.
- 2) Mayor General Luis Aníbal Rivera Jiménez, E.N.
- 3) Mayor General José Ricardo Estrella Fernández, E.N.
- 4) Mayor General Carlos Alberto Rivera Portes, E.N.
- 5) Mayor General Antonio Valentín Jáquez López, E.N.; y
- 6) Mayor General César Nicolás Castaing Jiménez, E.N.

ARTÍCULO 2.- Quedan ascendidos al rango de Mayor General y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) General de Brigada Purito Suárez de Jesús, E.N.
- 2) General de Brigada Rafael Antonio Liranzo Medina, E.N.
- 3) General de Brigada Cirilo R. Escarramán Minaya, E.N.
- 4) General de Brigada Abogado José Ignacio Sandoval Cabrera, E.N.
- 5) General de Brigada Médico Rafael Leónidas Pérez y Pérez, E.N.
- 6) General de Brigada Médico Juana Peña Rivera, E.N.; y
- 7) General de Brigada Dentista Félix Hipólito Feliciano Castillo, E.N.

ARTÍCULO 3.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) General de Brigada Rafael Florentino Pérez, E.N.
- 2) General de Brigada César Leónidas Báez Medina, E.N. ; y
- 3) General de Brigada Fidelio García Santos, E.N.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete(7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 251-13 que asciende a 80 coroneles del Ejército Nacional al rango de General de Brigada, E.N. y dispone su retiro por antigüedad en el servicio, y retira a 30 coroneles de esa institución con disfrute de pensión. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 251-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Quedan ascendidos al rango de General de Brigada y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores:

- 1) Coronel Carlixto Fortunato Jáquez Ferreiras, E.N.
- 2) Coronel Jorge Luis E. Duluc Pumarol, E.N.
- 3) Coronel José Miguel Cavallo González, E.N.
- 4) Coronel Robert José A. Abréu Peña, E.N.
- 5) Coronel Ornar Caonex Monción Genao, E.N.
- 6) Coronel Julio Aníbal Polanco y Polanco, E.N.
- 7) Coronel Miguel A. Domínguez Valenzuela, E.N.
- 8) Coronel Flamarión D. Batista Félix, E.N.